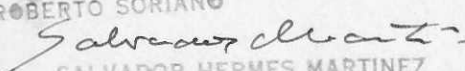


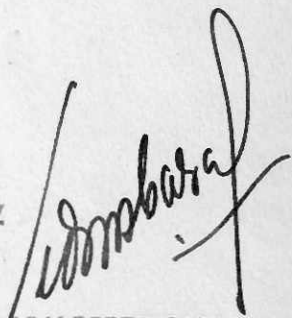
ACTA N° 406.

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia el Sr. Presidente Dr. Manuel Osvaldo Hernández y los Sres. Ministros Dres. Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, asistidos del Secretario autorizante Dr. Julio César Vadino, para RESOLVER; PRIMERO: IBARRA Alberto, Ordenanza s/pedido licencia, para contraer matrimonio. De conformidad con dispuesto por el art. 34, inc. 1º, apart. a) del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder al mismo doce días hábiles de licencia, a contar del 24 del actual, debiendo presentar oportunamente testimonio de su partida de casamiento. SEGUNDO: Escudo provincial e inscripción alusiva edificio tribunales. Siendo necesario colocar en la parte frontal del edificio de tribunales de mayor acceso al público, una inscripción alusiva y un escudo provincial con caracteres sobresalientes, ACORDARON: Disponer la colocación en el frontispicio de Tribunales sobre la calle España la siguiente inscripción: "Casa de Justicia" y de un escudo de la Provincia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.


CARLOS ROBERTO SORIANO


SALVADOR HERMES MARTINEZ


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE


PEDRO ADALBERTO CABRAL

